EVIDENCIA OBLIGACION N° 46. Acompañar en la orientación y/o proceso para acceder a recibir atención en salud mental a personas afectadas por infracción a la misión médica cuando sea necesario.

Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de septiembre de 2025 al 03 de octubre de 2025, se recibe reporte vía correo electrónico sobre evento de infracción a la misión médica, a personal de salud, el caso fue reportado ESE HOSPITAL SAN NICOLAS DE PLANETA RICA, Teniendo en cuenta la información, se reitera el compromiso en la atención en primeros auxilios psicológicos al personal que se vea afectado por algún incidente o infracción, priorizando la integridad emocional del o los afectados a través de la línea de atención en salud mental No. 3215763189, del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba.

Evidencia 1. Reporte de caso



Evidencia 2. Promoción de la línea a personal de la ESE Hospital San Nicolás del municipio de Planeta Rica.

